

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

2229 *ORDEN SCO/172/2007, de 16 de enero, por la que se modifica la Orden SCO/2153/2004, de 29 de junio, que declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso-oposición de Facultativos Especialistas de Área de Medicina Interna.*

Con fecha 1 de julio de 2004 se publicó, en el «Boletín Oficial del Estado», la Orden SCO/2153/2004, de 29 de junio, por la que se declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna.

Contra las resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de 6 de febrero de 2004, publicada el 13 de febrero de 2004, y de 10 de febrero de 2004, publicada el 18 de febrero de 2004, mediante las cuales se disponía, respectivamente, la publicación de las calificaciones definitivas del concurso y de las calificaciones finales de la fase de selección, del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Medicina Interna en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD, se interpusieron recursos contenciosos administrativos por doña María del Rosario de Castro Losa, don José Luis Teja Barbero y doña María José Fernández Gundín, que han sido estimados, en parte o en su totalidad, por las sentencias 7 de diciembre de 2005, 1 de febrero de 2006 y 1 de junio de 2006, respectivamente, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Conforme a lo dispuesto en las sentencias citadas antes, por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 17 de octubre de 2006, que fue publicada el 20 de octubre de 2006, se ha modificado la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 10 de febrero de 2004, publicada el 18 de febrero de 2004, mediante la cual se dispuso la publicación de las calificaciones finales de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna. El anexo de esta Resolución contenía la relación de concursantes que superaban la fase de selección y la puntuación final de cada uno de ellos.

La Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 17 de octubre de 2006 dispone, en ejecución de las tres sentencias antes citadas, que doña María del Rosario de Castro Losa, don José Luis Teja Barbero y doña María José Fernández Gundín se incluyan en la relación de aspirantes que superan la fase de selección en la especialidad de Medicina Interna, con la calificación final que a cada uno de ellos le corresponde en cumplimiento de lo dispuesto en la respectiva sentencia.

Conforme a lo dispuesto anteriormente, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que resultan afectados por la modificación de las puntuaciones finales, este Ministerio, y de conformidad con lo establecido en la base undécima de la Orden de 4 de diciembre de 2001 por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área, de Medicina Interna en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD («BOE» de 11 de diciembre), acuerda declarar en situación de expectativa de destino a los siguientes aspirantes: doña María del Rosario de Castro Losa (DNI 9713406); don José Luis Teja Barbero (DNI 13732597) y doña María José Fernández Gundín (DNI 9721008).

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 16 de enero de 2007.—La Ministra de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, José Antonio Benedicto Iruñ.

2230 *ORDEN SCO/173/2007, de 23 de enero, por la que se publica la relación de aspirantes aprobados del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares convocado por Orden de SCO/1267/2006, de 17 de abril (Boletín Oficial del Estado del 29), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se acuerda:

Primero.—Hacer pública la relación de candidatos aprobados por el sistema de acceso libre con arreglo a la puntuación obtenida en la fase de oposición, que figura como Anexo I a la presente Orden.

Segundo.—Los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo, Paseo del Prado, 18-20, 28014-Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Farmacia o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II a la presente Orden.

Quienes tuvieran la condición de funcionario o de personal laboral al servicio de la Administración General del Estado deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 6 de marzo), modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 1 de marzo).

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado Séptimo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 27) por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para acceso a Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.—Una vez cumplimentados los trámites señalados en el apartado anterior, por orden de la autoridad convocante se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas. Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

La realización del curso selectivo, previsto en la base 2. de la convocatoria que tendrá una duración de tres meses, dará comienzo el día 1 de marzo de 2007, a las 10 horas, en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, Parque Empresarial Las Mercedes, Edificio 8, planta 3.ª C/ Campezo, 1. 28022 Madrid.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el